

RESOLUCIÓN NÚMERO 42

SERIE: 2003-2004

(P. de R. Núm. 49 Serie: 2003-2004)

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO CUATRO (4) VEHÍCULOS Y CINCO (5) GENERADORES ELÉCTRICOS PROCEDENTES DE US NAVAL STATION ROOSEVELT ROADS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 2.001, Inciso I, faculta al municipio a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier Agencia Pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier personal natural jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: US Naval Station Roosevelt Roads, donó al Municipio de Aguas Buenas cuatro (4) vehículos y cinco (5) generadores eléctricos que se describen a continuación:

1. Semitrailer Low bed
Serie: 2330-00-089-7265
WF3HD6-2364-0001A
Q010146A1
2. Truck Tractor
Serie: 2320-00-050-8984
V66450-3091-4213
A0Q010130A1
3. Pick up
Serie: 2320-01-208-2492
V66450-3091-4214
A0Q010110A1- Truck Cargo
4. 2310-00-Schoolbus
N00389-3237-5611
School bus 36 Pass.
Navistar International

Generadores Eléctricos

1. 6150-00 Generator - 4
Z76140-3267-L123
2. 6150-00 Generator - 1
Z76140-3267-L124

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas hizo las gestiones pertinentes para adquirir vehículos en donativos para mejorar los servicios del pueblo de Aguas Buenas.

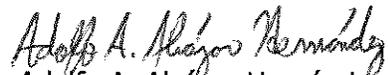
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Para autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Puerto Rico, Honorable Buenaventura Dávila Roldán, a recibir en calidad de donativo los vehículos que se describen en el segundo por cuanto donado al Municipio de Aguas Buenas por US Naval Station Roosevelt Roads.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas y al Encargado de Propiedad a hacer los trámites para que estos vehículos se registren en el Inventario de Propiedad Municipal, conforme a la ley y los reglamentos vigentes además, que se realicen las gestiones pertinentes a los efectos de que se incluyan en la póliza de seguros que cubre la flota de vehículos municipales.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 49 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Carmen I. López Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Héctor G. Rivera Martínez, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez; estando debidamente excusados Miguel Carrasquillo Medina y Anabelle Nieves Hernández.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 19 de febrero de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

20 de febrero de 2004


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

PO Box 128
Aguas Buenas, PR 00703-0128

Hon. Adolfo Alcazar
Presidente de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

Sr. Santiago Santiago Díaz
Director de Obras Públicas
Municipio de Aguas Buenas

Estimado señor Alcazar:

Saludos cordiales de parte de mi equipo de trabajo y el mío propio.

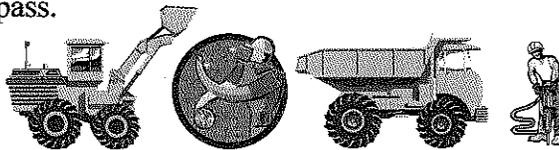
La presente es para Certificar que los Equipos que serán citados a continuación los cuales fueron donados por la Base Naval Roosevelt Roads se encuentran en buenas condiciones

El uso de los mismos redundará en beneficio para el pueblo de Aguas Buenas. La ubicación de los equipos donados será en:

EQUIPO

UBICACION

- | | |
|--|--|
| 1. Semitrailer Low bed
Serie: 2330-00-089-7265
WF#HD^-2364-0001 ^a
Q0100146A1 | Estacionamiento salida de Jagueyes |
| 2. Truck Tractor
Serie: 2320-00-050-8984
V66450-3091-4213
A0Q010130A1 | Coliseo Samuel Rodríguez en la parte atrás |
| 3. Pick-Up
Serie:232001-208-2492
V66450-3091-4214
A0Q010110A1-Truck Cargo | Taller Municipal |
| 4. 2310-00-Schoolbus
N00389-3237-5611
Schoolbus 36 pass. | Taller Municipal |



Navistar International

5. Generadores Eléctricos

Oficina

4 6150-00-generador
z76140-3267-L123

1 6150-00 generador
Z76140-3267-L124

Para que así conste firmo hoy 11 de febrero de 2004, en Aguas Buenas, Puerto Rico.

ar/04

